

A N U N C T O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 17 de octubre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las dts posiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

| | |
|--------------------------|--------|
| Francos | 22,50 |
| Libras | 40,15 |
| Dolares | 9,90 |
| Liras | 31,75 |
| Francos suizos | 223,50 |
| Reichsmark | 3,90 |
| Belgas | 166,50 |
| Florines | 5,25 |
| Escudos | 35,50 |
| Pesos moneda legal | 2,36 |
| Coronas suecas | 2,35 |
| Coronas noruegas | 2,20 |
| Coronas danesas | 1,90 |

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

| | |
|--------------------------|--------|
| Francos | 28,15 |
| Libras | 50,20 |
| Dolares | 12,37 |
| Francos suizos | 279,40 |
| Escudos | 45,50 |
| Pesos moneda legal | 2,95 |

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bilbao

Nuevas industrias

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia formulada por don Severino Mariño Pensado, por la que solicita autorización para poner en funcionamiento una fábrica de curtido, en Entrepuentes, Ayuntamiento de Carballo (La Coruña).

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto del Ministerio de Industria de fecha 20 de agosto de 1935, referente a la instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado

Decreto, correspondiendo por tanto a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria.

Visto el informe emitido por el Comité Sindical del Curtido.

Esta Dirección General de Industrias, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Severino Mariño Pensado para poner en funcionamiento una fábrica de curtido en Entrepuentes, Ayuntamiento de Carballo (La Coruña), bajo las condiciones siguientes:

Condiciones generales. — La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasando el cual sin realizarse, se considerará anulada esta autorización.

No podrá efectuarse ninguna modificaciónencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Dirección General.

Condición especial. — No podrá exceder en su producción de la cantidad de pieles indicada en la Memoria presentada, ateniéndose en todo momento a las restricciones que señale el Comité Sindical del Curtido.

Dios guarde a V. S. muchos años.
El Director General de Industria,
(Firmado) Juan de Alarcón.

Certifico: que es copia exacta del original. — El Ingeniero Jefe, (Illegible).

1.535—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria Grupo c).

Don Francisco Gómez, como dueño de los talleres "Central de Optica", situados en la calle de San Agustín, número 4, Madrid, solicita autorización para ampliar los citados talleres. Su producción actual es de 65 cristales ópticos, y efectuada la ampliación, aumentaría ésta, en un 150 por ciento sobre la actual.

Se proyecta instalar: 1 grupo con 6 máquinas para afinar y pulir superficies cilíndricas y teóricas; 1 grupo de 3 máquinas para pulir superficies esféricas; 4 tornos para tallar su-

perficies estéticas y 1 motor de 3 HP, todos de origen nacional.

Un 90 por ciento, por lo menos, de materias primas, serán nacionales.

Las reclamaciones que cualquier persona o entidad crea oportuno presentar, en relación con esta ampliación, se presentarán ante esta Delegación de Industria, por triplicado y definitivamente reintegradas, dentro de un plazo de quince días, a contar de la fecha en que esta publicación aparezca.

Madrid, 11 de septiembre de 1939.
—Año de la Victoria.—El Ing. jefe
Jefe, M. de las Peñas.

1.842—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

ANUNCIO

Habiéndose presentado por doña Rosario Delgado Gómez una solicitud de autorización para instalar en Barcelona una fábrica de lejas, capaz para producir 2.000 litros diarios, a partir de la publicación de este anuncio, durante un plazo de ocho días, se admiten reclamaciones, por escrito y duplicado, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco 407, entresuelo.

Barcelona, 4 de septiembre 1939.
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Ramírez,
1.821—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

ANUNCIO

Ha sido solicitada por don Albert Reguart Maríñez autorización para ampliar su industria de producción de refractarios y gres, emplazada en la calle Olivo, número 25, de esta ciudad, en uno o más hornos, con objeto de elaborar un material cerámico vitrificado, de color o blanco, resistente a los ácidos y a los cambios bruscos de temperatura, y un taller y taller acabado metálico que puedan procesar estos artículos.

La capacidad de producción mensual de su instalación existente es de 240 toneladas de refractario y 110 metros cúbicos de gres o partes correspondientes de ambos artículos (tres hornos de 80 metros cúbicos de capacidad total).

La capacidad de producción mensual de la ampliación solicitada es de 100 más hornos, hasta una capacidad total de 50 metros cúbicos, y de 75 metros cúbicos de material cerámico.

elco cristalizado (de piezas 50.000 a 400.000, según su tamaño).

La maquinaria a instalar no representa importación.

Las materias primas serán nacionales.

Las necesidades que trata de satisfacer son las del mercado nacional.

Todo lo cual se comunica para conocimiento de cuantas personas puedan considerarse afectadas por la concesión de la autorización solicitada, quienes pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito y triplicado, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 6 de septiembre 1939.
Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Ramió.

1.822 O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

ANUNCIO

Habiendo presentado don Félix Camino Güíñez de la Higuera una solicitud para instalar en esta ciudad un laboratorio de productos químicos, capaz para producir anualmente 12 toneladas de carbonato cálcico, 15 de sulfato sódico, 12 de cola fría y 10 de goma, usando primeras materias y maquinaria nacionales,

A partir de la publicación de este anuncio y durante un plazo de quince días, se admiten reclamaciones por escrito y triplicado en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 4 de septiembre 1939.
Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Ramió.

1.820 O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Grupo c)

Don Pedro Campo Martínez solicita autorización para instalar en esta capital una "Factoría frigorífica" para la producción de hielo triturado y en bloques obtenido con agua reciclada, agua destilada y agua potable ordinaria. Comprende además el tratamiento de pescado por congelación en este y un conjunto de cámaras isotérmicas para uso del solici-

tante o para alquilar a clientes.

La capacidad máxima de producción de las diversas clases de hielo asciende a 15.000 toneladas anuales.

La instalación para el tratamiento de pescado es capaz para tratar un máximo de 485 toneladas anuales.

La capacidad media útil de las cámaras será de 18 metros cúbicos cada una.

Maquinaria a importar

Dos compresores Tamden. Dos bombas rotativas. Grifos de cierre hermético. Aparatos de medida y control. El valor de esta maquinaria asciende a 96.000 pesetas.

Quien se considere perjudicado con esta nueva industria podrá reclamar dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigiendo sus escritos por triplicado, y debidamente reintegrados, a la Delegación de Industria de La Coruña, calle de Picavia, 1, bajo.

La Coruña, 28 de Agosto de 1939.
Año de la Victoria. — El Ingeniero Jef., Jaime F. Castañeda.

1.826 O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Se hace público, a los efectos de lo prescripto en el artículo 4º de la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, que le han sido denunciadas por don Tomás Pérez Sarobe trece obligaciones de la Deuda al 5 por 100, emitida por esta Corporación, números 7.114 a 20.3492 a 96 y 8.842.

Se advierte a cuantos pretendieran formular oposición, de que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Corporación, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la emisión de los títulos relacionados y expedición de los oportunos duplicados.

San Sebastián, 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Elías Querejeta Irausqui.

1.787-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto último,

Don Nadal Vidal Rosselló, obrando en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Frio Industrial S. A.", domiciliada en esta ciudad, calle de la Viñaza número 20, solicita autorización para la instalación de una industria de fabricación de ácido carbónico para subvenir a las necesidades del mercado provincial.

Maquinaria: una caldera tipo Field, tubular, vertical, cuya presión de trabajo es de tres atmósferas; sus dimensiones son: 2,40 por 1,20 metros. Un hervidor de lejía, trabajando a la presión de tres cuartos de atmósfera, y sus dimensiones son: 4 por 1,20 metros. Un hervidor de lejía, tipo vertical tubular, trabajando a la presión de tres cuartos de atmósfera, y mide 3 por 1,20 metros. Dos lavadores gemelos para gases, trabajando a la presión de 20 centésimos de columna de agua y midiendo 3 por 0,50 metros. Dos torres gemelas para absorción de gases, cuya presión de trabajo es de 20 centésimos de columna de agua, y miden 18 por 1,20 metros. Un tanque depósito de lejía, trabajando sin presión, y sus dimensiones son 1,80 por 1,60 metros. Un gasómetro que trabaja a 200 centésimos de columna de agua y mide 3 por 2,20 metros. Un hervidor tubular cuyas dimensiones son 7 por 0,80 metros, y su presión de trabajo es de tres cuarto de atmósfera. Dos compresores de alta, media y baja presión, trabajando a la presión máxima de 80 atmósferas, y van accionados mediante un motor eléctrico de 7 HP. Un ventilador movido por un motor eléctrico de 1 HP. Dos bombas gemelas para lejía, medidas cada una por sus correspondientes motores eléctricos de 2 HP.

Toda la maquinaria, calderería, motores eléctricos, etc. y demás materiales a instalar serán material de construcción nacional.

La producción será de 500 kilos de ácido carbónico cada veinticuatro horas de trabajo.

La materia prima a emplear para la fabricación del ácido carbónico son el carbón de cok y el carbonato potásico, que son productos nacionales.

El número de obreros con que se pone se podrá aumentar los que normalmente trabajan en esta Sociedad, para el desempeño de las fábricas de la misma será de unos doce.

Quien se considere perjudicado con esta nueva industria podrá reclamar en el plazo de quince días, en escrito por triplicado ejemplar, a partir de la

fecha de publicación de este anuncio, dirigiéndose a esta Delegación de Industria, Sindicato, 198, principal, primera, teléfono 2369.

Palma de Mallorca, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Marqués.

1.833—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Tipo d).

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938.

Don Miguel Moragas Batllés, vecino de Barcelona, como Secretario del Consejo de Administración de "Coromina Industrial, S. A.", solicita autorización para instalar en esta Ciudad una industria de fabricación de anhídrido carbónico líquido, anhídrido carbónico sólido, conocido por "hielo seco", y anhídrido sulfuroso líquido, con una producción de 100 kilos, 25 kilos y 10 kilos por hora, respectivamente.

Tanto la maquinaria como las primeras materias (a excepción del carbonato de potasa) serán nacionales.

Se colocarán de momento unos 5 empleados y 11 obreros.

La instalación para la producción del anhídrido carbónico líquido se compone de:

Un grupo productor de gas pobre de dos gasógenos, un lavador y un purificador. Estos aparatos suministran el gas necesario para la fuerza motriz de la instalación, en el caso de que las circunstancias no permitan el instalar un motor eléctrico. Parte del gas pobre se utiliza para hervir la lejía de potasa, y de los gases quemados procedentes de dicho hervidor del anhídrido carbónico líquido se obtiene el ácido carbónico o anhídrido carbónico.

El anhídrido carbónico procedente del hervidor es desecado y comprimido y liquidificado por un compresor de tres fases.

Los aparatos importantes de la instalación son: dos torres o cascadas de absorción; un hervidor; aparatos de intercambio de calor; varios aparatos para la desecación y liquefacción del anhídrido carbónico; el compresor de liquefacción y varias bombas para la circulación de la lejía de potasa, y bomba de agua.

Para la producción del anhídrido carbónico sólido, "hielo seco", existen varios aparatos productores de nieve carbónica, por expansión del

anhídrido carbónico líquido; una prensa hidráulica, accionada por una bomba, también hidráulica, y un compresor para comprimir el anhídrido carbónico no solidificado en los aparatos productores de nieve.

En cuanto a la fábrica de anhídrido sulfuroso líquido, se compone de un horno para la quema de azufre; varios sublimadores; una torre de absorción, un hervidor; aparatos de intercambio de calor; varios aparatos para la desecación y liquefacción del anhídrido sulfuroso; un compresor para anhídrido sulfuroso; un compresor de aire para el horno de azufre, y bomba de agua.

Quien se considere perjudicado con esta nueva industria podrá reclamar en el plazo de quince días, en escrito, por triplicado ejemplar, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, dirigiéndose a esta Delegación de Industria, Sindicato, número 198, principal, 1.3. Teléfono número 2369.

Palma de Mallorca, 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Marqués.

1.837—P

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Tipo c).

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se hace público que por doña María Roig Marimón, domiciliada en Altafulla, se solicita instalar en el expresado pueblo, Nueva, número 21, una máquina tricotosa, movida a mano, para la confección de género de punto de 100 centímetros de ancho, con capacidad de producción de cinco piezas completas o de veinte y cuatro suplementos para adornos, en la jornada de ocho horas.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta industria, podrá reclamar dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio, por escrito triplicado, ante la Delegación, llano de la Catedral, núm. 1 principal.

Tarragona, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José de March y Torres.

1.831—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Tipo d).

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se hace público que por don Félix Roig Boada, vecino de Tarragona, se solicita autorización para instalar en Torredembarra, carretera de Barcelona, una fábrica de productos químicos metalúrgicos para soldar, templar y cementar metales de antifricción, con capacidad de producción de unos setecientos kilos en la jornada de ocho horas.

De momento no se solicita importación alguna, aunque se prevé que más adelante será necesaria, la importación de cuatro a cinco mil kilos de estaño anuales.

Quien se considere perjudicado con la implantación de esta industria podrá reclamar en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio, por escrito triplicado, ante esta Delegación, llano de la Catedral, número 1, principal.

Tarragona, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José de March y Torres.

1.837—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Nueva industria

Tipo c).

Don Juan Salve Moute, solicita autorización para instalar en Manzanares una industria de fabricación de malte con una producción de 1.500 kilogramos diarios.

Quien se crea perjudicado con la implantación de esta nueva industria, puede reclamar en el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, ante la Delegación de Industria de Ciudad-Real, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad-Real, 4 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Roldán.

1.839—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MÁLAGA

Nueva industria

Tipo c).

Don Antonio y don José Rico Noguera y don Ramón Fossi Rico, que constituirán la Sociedad limitada Rico-Fossi, solicitan autorización para im-

plantar en Nerja (Málaga), una industria de fabricación de miel de caña con un capital de doscientas cincuenta mil pesetas.

La capacidad de molienda de la instalación, será de treinta toneladas de caña de azúcar en 24 horas, y el consumo total de esta primera materia durante la campaña, dependerá de la cantidad de caña (que una vez agotada la producción propia de una hectárea de terreno que tienen dedicada a este cultivo) que las circunstancias permitan adquirir.

La maquinaria, por un valor total de 18.500 pesetas, incluida la instalación sería todo de fabricación nacional no precisando importar primera materia.

Quien se considere perjudicado con la instalación de esta industria podrá reclamar, en escrito, por triplicado y debidamente reintegrado, en el plazo de quince u ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en los BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO y Provincia, presentemente, ante la Delegación de Industria de Málaga Avenida de la Cebada, número 3.

Málaga, 13 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, P. Escrivé,
1.784-O

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Lugo

Negociado de Carreteras. Expropiaciones

Se da aviso al paradero de don Balbino López Incógnito, dueño de la finca número 31 de las que se han de expropiar en Paradela, con la construcción de la carretera de San Martín de Castro a Ventas de Narón, sección de San Martín de Castro a Puertoamán, trozo único, e ignorándose que haya dejado representante legal y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de junio de 1879, las facultades concedidas a esta Jefatura por la Ley del Ministerio de Obras Públicas de 20 de mayo de 1932.

Se da aviso al paradero de don Balbino López Incógnito, dueño de la finca número 31 de las que se han de expropiar en Paradela, con la construcción de la carretera de San Martín de Castro a Ventas de Narón, sección de San Martín de Castro a Puertoamán, trozo único, e ignorándose que haya dejado representante legal y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de junio de 1879 y las facultades concedidas a esta Jefatura por la Ley del Ministerio de Obras Públicas de 20 de mayo de 1932.

Se da aviso al paradero de don

le hace, advirtiéndole que si rehusa la oferta está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 4º del Reglamento de Expropiación forzosa ya citado, y previniéndole, además, que si en el referido plazo no contesta cosa alguna, se le tendrá por conforme con la oferta de la Administración, como resuelve el artículo 43 del referido Reglamento.

Lugo, 3 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido.

1.784-O

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Lugo

Negociado de Carreteras. Expropiaciones

Desconocido el paradero de D. Balbino López Incógnito, dueño de la finca número 31 de las que se han de expropiar en Paradela, con la construcción de la carretera de San Martín de Castro a Ventas de Narón, sección de San Martín de Castro a Puertoamán, trozo único, e ignorándose que haya dejado representante legal y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de junio de 1879, las facultades concedidas a esta Jefatura por la Ley del Ministerio de Obras Públicas de 20 de mayo de 1932.

Esta Jefatura ha resultado insertar la hoja de precio redactada por el Perito de la Administración don Manuel Veiga Laxe y fijar un plazo de quince días contado a partir de la inscripción en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura dentro del plazo de quince días, acordando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace, advirtiéndole que si rehusa la oferta estará obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 4º del Reglamento de Expropiación forzosa ya citado, y

previniéndole, además, que si en el referido plazo no contesta cosa alguna, se le tendrá por conforme con la oferta de la Administración, como resuelve el artículo 43 del referido Reglamento.

Lugo, 3 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Lugo

Negociado de Carreteras. Expropiaciones

Desconocido el paradero de D. Balbino López Incógnito, dueño de la finca número 31 de las que se han de expropiar en Paradela con la construcción de la carretera de San Martín de Castro a Ventas de Narón, sección de San Martín de Castro a Puertoamán, trozo único, e ignorándose que haya dejado representante legal y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de junio de 1879, las facultades concedidas a esta Jefatura por la Ley del Ministerio de Obras Públicas de 20 de mayo de 1932.

Esta Jefatura ha resultado insertar la hoja de precio redactada por el Perito de la Administración don Manuel Veiga Laxe y fijar un plazo de quince días contado a partir de la inscripción en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura dentro del plazo de quince días, acordando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace, advirtiéndole que si rehusa la oferta estará obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 4º del Reglamento de Expropiación forzosa ya citado, y previniéndole, además, que si en el referido plazo no contesta cosa alguna, se le tendrá por conforme con la oferta de la Administración, como resuelve el artículo 43 del referido Reglamento.

Lugo, 3 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido.

1.784-O

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CEUTA

Edicto

A los efectos previstos en la Ley de 1 de junio del año actual, se hace saber que por el Banco Popular de Crédito en Madrid se han suscrito la deuda a que formula el Señor José Pérez Jurado, de haber sido de suyo, durante el denominado robo de las Obligaciones del Empréstito emitido por esta Junta de Obras de préstamos nominales, cuantificadas 1500, al cinco por ciento 5 por 100 de interés, las que en número de trescientas catorce (314), se relacionan a continuación, y se encontraban en su domicilio en Madrid. Gurtubay, nú-

Lugo, 3 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido.

1.784-O

mero 4, cuando fué asaltado por las hordas rojas; advirtiéndose que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos Títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Dado en Ceuta a 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Jacobo Guitart de Virtu.

Numeración de Obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Ceuta, de las que ha sido desposeído don José Perales Jurado, de Madrid:

(Número de Obligaciones, ..., 4.)
1.785/6, 1.807/8, 1.811/14, 1.816.
1.838/9, 1.842/3, 1.845, 1.849, 1.852,
1.863/5, 1.867/8, 1.873, 1.876/8, 1.880,
1.886/7, 1.889, 1.891, 1.893/4, 1.896/3,
1.904, 1.912/3, 1.933, 1.937, 1.942/4,

1.947/8, 1.952/4, 1.956, 2.741/2,
2.956/8, 3.288/93, 3.295, 3.297/9,
3.300, 3.303/14, 3.318/21, 3.323/32,
3.324/7, 3.339/40, 3.342/2, 3.345/6,
3.348/50, 3.353/7, 3.359/63, 3.265/6,
3.368, 3.370, 3.373/5, 3.377/8, 3.380/2,
3.384/6, 3.386/9, 3.508/18, 3.522/6,
3.526/34, 3.526/48, 3.551/2, 3.554/5,
3.557, 3.559, 3.562/6, 3.568, 3.570,
3.572/83, 3.585/65, 3.597/8, 3.604/5,
3.607/14, 3.616, 3.618/20, 3.730/1,
3.746/50, 3.783, 3.785/90, 3.814,
3.816/8, 3.821, 3.833, 3.826/20, 3.833/
4, 3.836/7, 3.840/1, 3.843, 3.846/7,
3.849, 3.851, 3.853, 3.858, 3.854/6,
3.861/8, 3.872, 3.874/7, 3.879/31,
3.804, 3.886, 3.888, 3.893/904, 3.906/7,
4.728/40, 4.742/3, 4.824/6, 4.828/30.
En total, 314 Obligaciones.

Ceuta, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Salvador Charlo.

1.802-O

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Laureano Sánchez y Sánchez, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona y anteriormente de Cheske (Colegio de Valencia) y Mancosa, cesó en el cargo por fallecimiento, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 83 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 7 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Decano, Narciso Batlle.

564-O

PATRONATO DE HUERFANOS DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS DEL EJERCITO

Sevilla

ESTADO DE CUENTA EN EL MES DE LA FECHA

| DEBE | | HASER | |
|--|--------------|---|--------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Existencia en Caja del mes anterior... | 1.573.415,36 | Por el importe de pensiones y auxilios abonados en nómina de 8/39 | 191.399,60 |
| En Valores del Estado | 1.419.731,81 | Por compensación de pensiones abonadas por el Patronato de Huérfanos del Arma de Infantería a huérfanos de Suboficiales | 8.719,36 |
| Por el importe de cuotas voluntarias y obligatorias, cobradas en el mes de la fecha correspondientes al mismo y a meses ulteriores | 156.311,01 | Por diversos gastos de imprenta, material de oficinas y otros gastos reglamentarios | 1.495,01 |
| | | Importe suscripción de Valores correspondientes al empréstito anunciado por el Estado | 500.000,00 |
| | | Importan los Valores del Estado | 1.419.731,81 |
| | | Quedan en efectivo para el mes próximo | 1.035.152,40 |
| Total pesetas | 3.156.498,18 | Total pesetas | 3.156.498,18 |

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento de los interesados y de acuerdo con lo que determina el artículo 9º del Reglamento de este Patronato.

Nota.—En la existencia en Caja hay incluidas 25.110 pesetas, que corresponden a Libretas de Ahorros abiertas a varias huérfanas (apartado e) del artículo 53 del Reglamento), y 16.003,82 pesetas, cantidad depositada según orden de la Comandancia Militar de Melilla, correspondiente a los fondos de la Sociedad Unión y Recreo, de aquella plaza.

Sevilla, 31 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Cajero, Emilio Cid Siles.—V.º B., El Teniente Coronel Presidente, Borges.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CEUTA

A los efectos prevenidos en la Ley de 1 de junio del año actual se hace saber que por don Benito López Pastur se ha presentado la denuncia del despojo de dos mil setecientas Obligaciones del Estado prestito emitido por esta Junta de Obras (2.726), de posesión nominativas quinientas (500), al cinco por ciento (5 por 100) de interés, pertenecientes a su señora madre doña Acedia Martínez Pastur, fallecida recientemente, cuya numeración ignora el solicitante, cuyos títulos en parte, estaban constituidos en fianza afecta a la Contrata de las Obras del Puerto de Ceuta, en la Caja General de Depósitos, y otra parte, en su Caja particular, las que han sido destruidas o robadas durante el dominio rojo en Madrid, habiendo sido cobrado el último dividendo en la Caja de la Junta de Obras del Puerto de Ceuta. Avirtiéndose que, si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado la existencia de cesión, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos Títulos y expedición de los correspondientes documentos.

Dada en Ceuta a 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente Jacobo Guitart de Vito.

1.632-O

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los títulos de las Obligaciones que a continuación se detallan, correspondientes al único empréstito emitido por esta Junta, y que ha sido denunciado por los interesados, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley de junio de 1939, en la forma de acuerdo de junio próximo pasado y Orden circular de pasmero de julio del presente año.

Herederos de Ramón de Pau, propietarios de 32 Obligaciones del indicado empréstito, números 54.500-14 y 54.495-99.

Reverendo Padre Abad, mitrado del Monasterio de Montserrat, don Antonio María Marcet Poal, cuatro Obligaciones del mencionado empréstito, números 11.194, 17.359 y 21.048 y 49.

ros 1.724, 4.994, 4.996, 10.281-2, 15.398, 15.871-3, 14.576, 15.088, 16.401-8; 16.407-20, 16.496, 27.706-11, 29.855, 30.428, 39.315-16, 39.936.

Reverendo Padre Abad, mitrado del Monasterio de Montserrat, don Antonio María Marcet Poal, cuatro Obligaciones del mencionado empréstito, números 11.194, 17.359 y 21.048 y 49.

Barcelona, 18 de septiembre 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario Contador accidental, Antonio Sitges.

Visto bueno, el Ingeniero Director Jefe interino de todos los Servicios de la Junta de Obras del Puerto, José M. Iáuregui.
3.895-O

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Lugo

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de San Martín de Castro a Ventas de Narón (sección de San Martín de Castro Puertoamán), tramo único.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 31 distrito municipal de Paraleda.

Don Manuel Veiga Lage, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Balbino López Incognito, vecino de Lugo, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca a soto de finca clavo, sembrado, «Vista Grande», término municipal de Paraleda, partido judicial de Sarria, la extensión superficial de tres áreas y cincuenta y ocho centímetros, o sea su totalidad, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 31.

La cobida total de la finca es de 3.58 áreas y sus linderos son:

Norte, de Pablo Díaz López; Sur, camino; Este, de Pablo Díaz López; Oeste, sendero y de Dolores López.

El producto en renta por cada una de toda la finca es desconocible, pero existe contrato de arrendamiento.

La certificación que por su naturaleza para ser tenida por no existir documentos.

La riqueza imponible conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, impone pieza precisarse por las razones antedichas.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciendo la por la riqueza imponible, se desconoce por igual causa.

La expropiación interesa a la finca totalmente.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justificación, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de cuatrocientas ochenta y dos pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

Lugo, 30 de diciembre de 1939.—III Año Triunfal.—Manuel Veiga Lage.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido.

1.734-O

DIVISIÓN HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos.

ANUNCIO

Debiéndose formular la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre del peticionario: don José Quintela González. Clase del aprovechamiento: Riego de terrenos. Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo. Corriente de donde se ha de derivar: Regato «Porto Cabado». Término municipal donde redan las obras: Ayuntamiento (La Coruña).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en la misma, y durante el plazo fijado, otros proyectos que venga a presentar el peticionario que no sean incompatibles con el procedimiento a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día hábil e siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Fernando de La Guardia.

1.718-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

S. A. MANUFACTURA TEXTIL. SUCESORA DE YZARD EN CTA

Tarrasa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de Títulos al portador, se hace público que le han sido formuladas a esta Sociedad, amparándose en los preceptos de la mencionada Ley, las siguientes denuncias:

1.^a Herederos de D. Francisco Salváns Armengol: 1 acción, serie G, emisión 26 de enero de 1925, número 3.351.

2.^a D. Francisco Salváns Piera: 55 acciones, serie F, emisión 26 de enero de 1925, núms. 2.946 al 3.000.

3.^a D. Salvador Coromina Figueras: 100 acciones, 2.^a serie, emisión 21 de abril de 1922, números 1.274 al 1.283.

4.^a D. José Monset Soldevila: 21 acciones, serie 1.^a, emisión primero de julio de 1917, números 337, 381 a 90 y 401 a 10.

Valor nominal de cada una, 1.000 pesetas.

Advertiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los Títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Tarrasa, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Delgado, Juan Marqués Cisals.

2.106-P

ELECTRICISTA TOLEDANA, S. A.

Toledo

Se pone en conocimiento de quien pueda interesarle que los accionistas de esta Sociedad que a continuación se relacionan han denunciado haber sido desposeídos de los Títulos a acciones de su propiedad cuyas series y números se detallan:

D. Rodrigo Navarro Mohino: 216 acciones, de 500 pesetas nominales, números 6411 al 6435, 6439, 6441 al 6500, 6503, 6506 al 6508, 6511 al 6514, 6517, 6519 y 6520, 6528 y 6529, 6531

al 6536, 6540, 6542 y 6543, 6547 al 6600, 6602 al 6613, 6619 al 6626, 6653 al 6678, 6685, 6688, 6693, 6695, 6699, todos inclusive.

D. Agustín Hernández Fráncés: 19 acciones de 500 pesetas nominales, números 5116 a 5125, 567 al 5775, todos inclusive, y 243 acciones, serie B., de 1.000 pesetas nominales, números 1637 al 2079, todos inclusive.

D. Iván de Bustos y Ruiz de Arna, Duque de Estremera: 100 acciones, de 500 pesetas nominales, números 2651 al 2750, ambos inclusive.

D. Alvaro de Figueira y Torres, Conde de Romanones: 462 acciones, serie B., de 1.000 pesetas nominales, números 137 al 596 y 3431 al 3482, todos inclusive.

D. Alvaro de Figueiroa y Alonso Martínez, Marqués de Villabragima, 50 acciones, de 500 pesetas nominales, números 736 a 785, ambos inclusive, y 150 acciones, serie B., de 1.000 pesetas nominales, números 2625 al 2784, tambien inclusive.

D.^a Josefina Guinot: 66 acciones, de 500 pesetas nominales, números 620 al 635 y 5939 al 5988 todos inclusive.

Las oposiciones o reparas que puedan hacerse a las manifestaciones de los denunciantes deberán ser dirigidas a las Oficinas de dicha Sociedad, en Toledo, calle de Nuncio Viejo, número 22, entendiendo que, de no promoverse oposición o reclamación alguna, la Sociedad solicitará del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de titulos supuestamente falsificados y expedición de los duplicados a que autoriza la Ley de primero de junio del corriente año.

Toledo, 15 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Delgado en Toledo, Juan Antonio Velasco

2.108-P

D. Bonastre han sido denunciados los siguientes: 20 acciones al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, de la única serie emitida, números 476 al 585, ambos inclusive.

Y por el accionista D. Agustín Alzaga Alenza han sido denunciados los siguientes: 5 acciones al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, de la única serie emitida, al 500, ambos inclusive.

En las denuncias se adjunta la declaración de nulidad de los Títulos reseñados y la expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consiliere (ilegible) 2.109.P

ELECTRA PUERTOLLANO, S. A.

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad de los Títulos mencionados y expedición de duplicados correspondientes, venidas ambas en la forma establecida por la legislación, se hace público que la denuncia formulada dirige-se a esta Sociedad por los propietarios de posidora, o bien a quien tuviera en su poder o control, o quien pudiere serlo en el futuro, y se da la forma de la propia ley, que la misma Ley autoriza.

ACCIONES

Denuncian ante: Ilmo. Sr. D. Amalia Valdés, viuda de Ceballos, serie B, números 622 a 631.

D. Luis Cubillo y Valdés, serie B, números 128 a 143, 154, 155 y 237.

Herederos de D. Francisco Navarro Cubillo y Valdés, serie B, números 486 a 493.

Herederos del Excmo. Sr. Marqués de Gajateyeta, serie A, números 53 a 72; serie B, números 28 a 42, 370 a 395, 473 a 493, 495 a 523, 544 a 550, 636 a 661 y 740 a 773; serie D, números 61 a 102, 181 a 184; serie B, números 519 a 519.

D. Francisco Gómez y Valdés, Marqués de Galceran, serie A, números 74 a 85 y 164 a 170; serie B, número 27.

D. Miriam Quirós, serie B, números 350 a 369.

Ilmo. Sr. D. Luis Pérez de Puig, y Burgos, serie B, número 14.

D. Cirilo Tornos y Lafolla, serie A, números 132 a 137; serie B, números 420 a 446, 648, 651 a 655 y 766; serie D, números 169 a 172.

A. C A N T I , S. A.

Barcelona

Por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de primero de junio último, se hace público, a todos los efectos probatorios, que por el accionista de esta Compañía D. Antonio Canti Casanova han sido denunciados los siguientes Títulos al portador de valor nominal 1.000 pesetas cada uno, de la única serie emitida, números 1 al 475, ambos inclusive.

Por el accionista D. Antonio Ri-

D. María Sainz de Baranda, viuda de Riego: serie A, números 221 a 225; serie B, números 109 y 110, 736 y 739.

D. Vicente Gil Redondo: serie A, números 121 a 130; serie B, números 416 a 425, 730 a 735 y 60 a 64.

D. Florentino Rodríguez: serie A, números 174 a 193; serie B, números 86 a 95, 722 a 729 y 764.

D. Andrés de Gamboa: serie A, números 26 a 105; serie B, números 700 a 707 y 767; serie D, número 249 y 250.

D. Andrés de Gamboa y Robles, en nombre de los herederos del execelentísimo Sr. Conde de Torrepalma: serie A, números 156 a 168; serie B, números 65 a 76, 741 y 742, 745 y 748 a 750.

D. Luis de Gamboa y Robles: serie 115; serie B, números 43 a 59, 121, 396 a 415, 712 a 721 y 768; serie D, números 193 a 244.

D. Andrés de Retana y Gamboa: serie A, números 106 a 114, 116 a 120, 131 y 151 a 154; serie B, números 464 a 472, 708 a 711 y 740; serie D, números 185 a 192.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de la inscripción de este anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 25 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director. A. de Retana.

2.107-P

meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad (Vía Layetana, 49, primero, segunda, Barcelona) la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de las acciones correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Delegado.

2.110-P

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio último, se hacen públicas las denuncias formuladas ante esta Sociedad por los propietarios de valores emitidos por la misma, desposeídos de sus títulos.

TERCERA RELACION

Denunciantes: Doña Teresa Guillén Vives, de Barcelona, dos Obligaciones 6 por 100, emisión 1929, números 15.293 y 94.

Don Jacinto Altimiras Berengueras, de Sallent, cuatro Obligaciones 6 por 100, emisión 1929, números 12.189 al 92.

Doña Dolores Baigt Caritg, de Barcelona, un bono de Construcción de Obras Públicas, serie B, 7 por 100, número 1.047.

Don Ramón Maresch Dou, de Barcelona, en calidad de mandatario de las hermanas doña Josefa, doña Carmen y doña Joaquina Pujol Puigdomenech, presuntas herederas abientes tanto de don Miguel Pujol Malla, siete bonos de Construcción de Obras Públicas serie B, 7 por 100, números 7.686 al 89 y 8.639 al 41.

Doña Concepción Casadesús Colomer, de Vich, en calidad de heredera del Rdo. D. Odón Oró Puig, un bono de Construcción de Obras Públicas, serie B, 7 por 100, número 8.535.

Exmo. y Rdmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Gerona, dos acciones serie E, números 4.958 y 4.979; dos obligaciones 6 por 100 emisión de 1917, números 1.658 y 79, y cinco obligaciones 6 por 100, emisión de 1928, números 3.517 y 18 y 8.733 al 35.

Rdo. D. Antonio Masanell, Pbro., en calidad de Secretario-Contador del Obispado de Vich, tres obligaciones 6 por 100, emisión 1917, números 2.703 al 2.705; una obligación 6 por 100, emisión 1918, número 6.798; veintiuna obligaciones 6 por 100, emisión 1928, números 2.759 al 68, 4.879 al 81, 4.846 al 48, 5.562, 9.248 y 49 y 10.252 y 53.

Rdo. D. Isidro Soja Martí, Pbro. de Navares (Lérida), dos obligaciones 6 por 100, emisión 1917, números 3.361 y 52.

Rda. Madre Procuradora de la Comunidad de Madres Dominicas de la Anunciata, de Vich, cincuenta y dos obligaciones 6 por 100, emisión 1929, números 14.901 al 52.

Rda. Madre Procuradora de la Comunidad de Madres Dominicas de la Anunciata, de Vich, en la representación que ostenta y en nombre de doña Margarita Rosell Ferrer, cien obligaciones 6 por 100, emisión 1929, números 14.775 al 826 y 14.953 al 90.

Rda. Madre Procuradora de la Comunidad de Madres Dominicas de la Anunciata, de Vich, en la representación que ostenta y en nombre de doña Regina Vidal Bregolat, treinta obligaciones 6 por 100, emisión 1929, números 14.837 al 66.

Doña Antonia Vidal Soler, de Vallmanya de Piñós (Lérida), una obligación 6 por 100, emisión 1918, número 7.480.

Doña Isabel Hernández de Lorenzo, de Barcelona, cuatro bonos de Construcción de Obras Públicas, serie A, 6 por 100, emisión 1926, números 1.711, 1.791, 3.682 y 3.683.

El valor nominal de cada uno de los títulos enumerados en la presente relación es de quinientas pesetas.

Se advierte que, según previene el artículo 4.º de la antedicha Ley, si en el término de tres meses desde la inserción de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiera sido notificada la existencia de oposición, esta Sociedad emisora procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por Construcciones y Pavimentos, S. A.: El Director. Adolfo Hernández de Lorenzo.

2.197-P

MINERA INDUSTRIAL PIRENAICA, S. A.

Barcelona

Hace público que por los señores que a continuación se expresan se han denunciado a esta entidad haber sido sustraídas las siguientes acciones:

D. Juan Vallés y Pujals, de Barcelona, 50 acciones de la serie A, números 803 al 852, y 60 acciones de la serie B, números 1103 a 1152 y 1601 a 1700.

D. Pedro Ribas Martí, de Barcelona, 60 acciones de la serie B, número 1153 al 1202 y 1681 al 1690.

D. José María Padro Vila, de Barcelona, 50 acciones de la serie B, números 1203 al 1252.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio ultima, se hace público para que llegue a conocimiento de aquéllos a quienes pueda interesar, advirtiendo que si en el término de tres

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Habiéndose extraviado el original de la póliza número 7.856, suscrita por don Matías Colmenares con domicilio en Barcelona, y emitida por la "Compañía Adriática de Seguros (Rumione Adriatica di Sicurtà), con domicilio en España (Madrid), Avenida de José Antonio, número 5 (tales Pi y Margall, 17), se hace público por el presente dicho extraviio, haciéndose constar que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no fuere hallado el ejemplar extraviado, procederá la "Compañía Adriática de Seguros" a emitir un duplicado del mismo, con igual fuerza y valor que el original.

Barcelona, 27 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

4.023—P

COMPANIA TRASMEDITERRANEA

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 1.^a de junio del presente año sobre «Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador», esta Compañía hace público por segunda y última vez que por las personas a continuación expresadas se han formulado denuncias por sustracción de bonos al portador, detallándose los periódicos en que los anuncios correspondientes fueron insertos en primer aviso, así como la fecha en que aparecieron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a contar de la cual, en un término de tres meses si no hubiere sido notificada oposición, procedera a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los bonos detallados y expedición de los oportunos duplicados.

La relación es la siguiente:

Denuncia de don Antonio Maestro Gil.—Diez bonos de 500 pesetas cada uno, números 2.478 al 80 y 2.491 al 97. «Arriba», de Madrid, 20 julio 1939. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, 29 julio 1939.

Denuncia de don Pedro Sister Comes.—Un bono de 200 pesetas, serie A, número 39.124. Ocho bonos de 500 pesetas cada uno, números 38.067 al 68; 38.070 al 73; 38.082; 38.430. Trece bonos de 100 pesetas cada uno, números 39.301; 39.368 al 77; 39.668; 39.670. «Arriba», de Madrid, 1.^a julio 1939. «Las Provincias», de Valencia, 4 julio de 1939. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, 30 julio 1939.

Denuncia de doña Elena Gaya Sanchez.—Un bono de 200 pesetas, número 39.048. Diez y seis bonos de 500 pesetas cada uno, números 37.847 al 62. «Arriba», de Madrid, 4 de julio 1939. «Las Provincias» de Valencia, 11 julio 1939. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, 30 julio 1939.

Denuncia de don Luis Figueroa Alonso Martínez.—Un bono de 100 pesetas número 39.226. Un bono de 200 pesetas, número 39.439. Veintinueve bonos de 500 pesetas cada uno, números 3.852 al 79; 3.881 al 90. «Arriba», de Madrid, 4 julio, 1939. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, 30 julio 1939.

Denuncia de don Manuel Peris Bailleres.—Diez bonos de 500 pesetas cada uno, números 19.357 al 66. «Arriba», de Madrid, 6 julio 1939. «Las Provincias», de Valencia, 8 julio 1939. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, 30 julio 1939.

Las denuncias detalladas a continuación han sido todas ellas publicadas en «Arriba», de Madrid, el 12 de julio; en «Las Provincias», de Valencia, el 16 de julio, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el día 30 de julio, todos del presente año. Las denuncias a que esta relación se refiere son las siguientes:

Don José Zarzoso Izquierdo.—Treinta bonos de 500 pesetas cada uno, números 19.762 al 80 y 19.791 al 801.

Don Carlos Hernández Lázaro, 273 bonos de 500 pesetas cada uno, números 12.319 al 40 y 12.391 al 400; 12.411 al 50 y 12.461 al 80; 12.491 al 510 y 12.521 al 60; 12.581 al 610 y 12.621 al 51; 19.480 al 90 y 19.501 al 10; 19.521 al 600 y 22.841 al 44; 22.84 al 60. Cuatro bonos de 200 pesetas cada uno, números 39.008; 39.049 y 60; 39.141. Un bono de 100 pesetas, número 39.602.

Don Honorio Alcalá Sánchez.—Seis bonos de 500 pesetas cada uno, números 21.094 al 98; 28.426. Dos bonos de 100 pesetas cada uno, números 39.349 y 50.

Don Bernardo García Daroqui.—Cinco bonos de 500 pesetas cada uno, números 20.291 al 95. Tres bonos de 200 pesetas cada uno, números 39.076 al 78. Un bono de 100 pesetas, número 39.631.

Don Eduardo Bigne Bartle.—Diez y seis bonos de 500 pesetas cada uno, números 27.831 al 34 y 33.541 al 52. Un bono de 200 pesetas número 39.571.

Doña Luisa Zomeño Ortiz.—Dos bonos de 500 pesetas cada uno, números 36.401 al 2.

Don Juan Bosch Mari.—Veinte bonos de 500 pesetas cada uno, números 5.425 al 26; 29.701 y 2; 29.750 al 55.

Don Agustín Liopa Mari.—Veinte bonos de 500 pesetas cada uno, números 10.984 al 92; 29.127 al 36; 39.101 y 2; 39.182.

Don Eduardo López Romeu.—101 bonos de 500 pesetas cada uno, números 5.407 al 16; 5.853; 11.049 al 50; 12.658 al 71; 19.601 al 4; 20.224 y 25; 22.115 al 31; 26.768 al 1; 27.609 al 1; 29.087 al 90; 36.391 al 400; 37.726 y 27; 38.428 al 503. Un bono de 200 pesetas, número 39.009 (1). Ocho bonos de 100 pesetas cada uno, números 39.152; 39.264; 39.279; 39.348; 39.505; 39.621 al 23.

Doña Concepción Escobedo Hernández, viuda de Mayans (en testamento).—Veinticuatro bonos de 500 pesetas cada uno, números 6.334 al 49; 24.985 al 92.

Doña Joaquín Castellote Pinazo.—Treinta y nueve bonos de 500 pesetas cada uno, números 727 y 28; 6.985 al 90; 12.957 al 79; 37.663 al 70. Dos bonos de 200 pesetas cada uno, números 39.023 al 24.

Madrid, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario general.

(1) Al publicarse en este BOLETIN OFICIAL el día 30 de julio de 1939 esta misma relación, este número error figuraba como 39.908, cuando el que le corresponde es el expresado ahora.

Se corriente por esta rectificación, y a todos los efectos, la errata sufrida.

2.195-P

BAÑOS NUEVOS DE FITERO, S. A.

Por el presente anuncio se hace público que, según denuncia presentada por el Banco Español de Crédito, han sido saqueados en diciembre de 1937 y en su Sucursal de Teruel, los siguientes títulos emitidos por la S. A. «Baños Nuevos de Fitero» y depositados en custodia en dicha Sucursal.

66 acciones números 106 a 109; 135 a 145; 151 a 180; 741 a 760, y 833.

29 obligaciones números 402, 405, 408, 432, 434 y 35, 427, 439, 463, 464, 465, 467, 472, 477 a 80, 484 a 86, 503, 534, 536, 540, 545, 547, 566 a 67 y 577.

Y en cumplimiento del artículo 4.^a de la Ley de 1.^a de junio de 1939, se advierte que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a la S. A. «Baños Nuevos de Fitero», domiciliada en Fitero, la existencia de oposición, se procedrá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los titulos relacionados y extender los correspondientes duplicados.

Fitero, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Baños Nuevos de Fitero.—El Consejero-Delgado, Luis Huarte Baztan.

2.196-P

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Doña María Galvart denuncia a esta Sociedad la sustracción de los valores que luego se detallan de los por la misma emitidos y sin saber: dos Acciones de 500 pesetas nominales una, números 6.797 y 16.005, y una Obligación al 6 por 100 del año 1925, de 500 pesetas nominales, número 1.192.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.^a de la Ley de 1.^a de junio último, se hace público, para que llegue a conocimiento de aquéllos que puedan interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no habrá sido notificada a esta Sociedad, Baños N.º 26, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar al Juzgado autorización para la anulación de dichas Acciones y Obligación y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 13 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, Salvador Piera.

4.032-P

«UNION LEVANTINA», S. A. DE SEGUROS

Ejercicio 1937-38.—Balance de situación en 31 de diciembre de 1938

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|--|--------------|--|----------------------|
| Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito | 699.099,96 | Capital social suscrito | 2.000.000,00 |
| Efectivo en Caja y cuentas corrientes de Bancos | 175.193,48 | Reserva estatutaria | 150.000,00 |
| Mobiliario y material | 6.062,00 | RAMO MARITIMO | |
| Fianzas depositadas | 5.010,00 | Reserva para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada) | Ptas. 23.980,00 |
| SALDO ACTIVO DE LA CUENTA CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS | | Reserva para siniestros pendientes (neta de reaseguros) | — 5.408,89 29.388,89 |
| En efectivo Ptas. 8.166,72 | 18.506,60 | RAMO DE INCENDIOS | |
| Cuenta de reserva riesgos en curso a su cargo — 10.339,83 | | Reserva para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada) | Ptas. 23.293,36 |
| SALDO ACTIVO DE LA CUENTA CON LAS SUCURSALES | | Reserva para siniestros pendientes (neta de reaseguros) | — 2.000,00 30.293,36 |
| En efectivo Ptas. 119.897,37 | 231.252,83 | RAMO DE ACCIDENTES | |
| En recibos pendientes — 161.354,96 | | Reserva para riesgos en curso Derecho común (sin deducción de la porción reasegurada) | Ptas. 29.233,02 |
| SALDO ACTIVO DE LA CUENTA CON LAS AGENCIAS | | Reserva para riesgos en curso Accidentes Ley (sin deducción de la porción reasegurada) | — 31.423,90 |
| En efectivo Ptas. 22.755,82 | 108.248,26 | Reserva para siniestros pendientes Derecho común (neta de reaseguros) | 4.000,00 |
| En recibos pendientes — 85.492,44 | 1.439.477,34 | Reserva para siniestros pendientes Accidentes Ley (neta de reaseguros) | — 2.045,60 66.762,52 |
| Saldo activo de la cuenta con Casa Central | | SALDO PASIVO DE LA CUENTA CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS | |
| DEUDORES DIVERSOS | | En efectivo Ptas. 54.000,75 | |
| Primas vencidas pendientes de cobro Ptas. 15.594,45 | 23.059,65 | Cuenta de reserva riesgos curso a su favor — 3.009,84 57.010,59 | |
| Otros deudores — 7.465,90 | | Primas por cobrar | 288.230,57 |
| | | Varios acreedores | 5.115,23 |
| | | Excedente | 30.000,00 |
| | | | 2.656.801,16 |
| | 2.656.801,16 | | |

| RAMO MARÍTIMO | | | RAMO MARÍTIMO | |
|--|-----------------|------------|--|------------|
| Sumas pagadas por siniestros y gastos | Ptas. 77.906,42 | | Primas del ejercicio (netas de anulaciones y extornos) | |
| Deducción la porción reasegurada. — 7.732,44 | | 70.173,98 | | 362.631,52 |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras | 113.252,30 | | | |
| Comisiones y deducciones: Saldo de estas cuentas | 52.819,34 | | | |
| Gastos de producción | 5.000,00 | | | |
| Gastos generales | 84.097,25 | | | |
| Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1938: | | | | |
| Para riesgos en curso (deducción la porción reasegurada) | Ptas. 15.980,00 | | | |
| Para siniestros pendientes (neta de reaseguros) | — 5.408,89 | 21.388,89 | | |
| RAMO DE INCENDIOS | | | RAMO DE INCENDIOS | |
| Sumas pagadas por siniestros y gastos | 15.141,62 | | Primas del ejercicio (netas de anulaciones y extornos) | |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras | 6.509,47 | | | 162.920,11 |
| Comisiones y bonificaciones: Saldo de estas cuentas | 32.584,00 | | | |
| Gastos de producción | 20.550,41 | | | |
| Gastos generales | 48.876,33 | | | |
| Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1938: | | | | |
| Para riesgos en curso (deducción la porción reasegurada) | Ptas. 26.293,36 | | | |
| Para siniestros pendientes (neta de reaseguros) | — 2.000,00 | 28.293,36 | | |
| RAMO DE ACCIDENTES | | | RAMO DE ACCIDENTES | |
| Sumas pagadas por siniestros y gastos | Ptas. 71.457,87 | | Primas del ejercicio: Accidentes Ley (netas de anulaciones y extornos) | |
| Deducción la porción reasegurada. — 293,05 | | 71.164,82 | Ptas. 75.177,70 | |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras | 283,99 | | | |
| Comisiones y deducciones: Saldo de estas cuentas | 49.727,51 | | | |
| Gastos de producción | 31.521,29 | | | |
| Gastos generales | 74.591,95 | | | |
| Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1938: | | | | |
| Para riesgos en curso: Accidentes Ley (deducción la porción reasegurada) | Ptas. 31.483,90 | | | |
| Para riesgos en curso: Derecho común (deducción la porción reasegurada) | — 29.233,02 | | | |
| Para siniestros pendientes: Accidentes Ley (neta de reaseguros). — 2.045,60 | | | | |
| Para siniestros pendientes: Derecho común (neta de reaseguros). — 4.000,00 | | 66.762,52 | | |
| Beneficios | | 30.000,00 | | |
| | | 822.737,03 | | |
| Producto de los fondos invertidos: | | | | |
| Intereses | Ptas. 79,79 | | | |
| Derechos de pólizas y adiciones... — | 39.657,45 | | | |
| Comisión percibida por reaseguros cedidos | — 8.810,30 | | 48.547,54 | |
| | | | | |
| | | | | 822.737,03 |

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA
(Transversal)
A N U C I O
Relación núm. 2

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio del corriente año, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos expedidos durante la época marnista, esta Compañía hace público que le han sido formuladas, amparándose en los preceptos de la referida Ley, las siguientes denuncias:

Acciones

Doña Sagrario Ferrer Gimeno, viuda de Planells, acciones núms. 29.863 a 29.870.

Obligaciones

Don Francisco Morano Vitales, obligaciones núms. 73.476/500 y 73.501/25.

Don Lorenzo Basons Font y doña Montserrat Bellvè Gay, obligaciones núms. 55.987/88 y 56.005/12.

Doña María Llopart Gil, obligaciones núms. 6.781/2 y 19.352.

Don Pedro M. Cararach Rivera, obligaciones núms. 90.067/70 y 90.076.

Don Miguel Marimón Guasch, obligaciones núms. 44.276/79.

Doña Francisca Serra Barris, obligaciones números 85.931 a 86.000, 88.751 a 88.850, 89.001 a 30.

Doña José Campmany Albareda, obligaciones núms. 40.667 a 40.672.

Doña Antonia Codina Mata, obligaciones núms. 30.370/71.

Don Juan Bautista Rull Marbá, obligaciones núms. 19.459 y 28.300.

Doña Carmen Barceló Bergit, obligación número 71.857.

Don Jaime Llamusi Dea, obligaciones números 20.114 y 15, 16.091/96, 42.936 a 958, 77.554 a 560, 51.556 y 557, 58.241 a 245, 65.363, 64 y 2.653 a 1.673.

Reverendo don Martín Elias Feijoo, obligación número 84.102.

Doña Enilia Valls Viusa, obligaciones números 41.453/53.

Doña Emilia Salamó Payret, obligaciones núms. 21.134/5, 32.540 y 41.

Reverendo don Juan Pont Casanova, obligación número 47.197.

Don Antonio Sucarrats Carol, obligaciones números 46.440, 47.203 y 47.204.

Don José Fariol Puig, obligaciones números 55.561/63.

Doña María Teresa Armengol Roure, obligaciones núms. 42.765, 52.917, 56.553/59, 70.983/4, 72.539/40, 30.218/22, 65.543/47 y 41.229/30.

Señor Administrador de la Caja, una, números 1 al 33, 64 al 127 y 135

Diocesana de Gerona, obligaciones núms. 3.502, 4.074/84, 18.874, 21.363 y 64, 21.385 y 86, 24.020/22, 31.078, 31.267/69, 32.002, 35.927 y 28, 56.969, 36.970, 39.701, 49.761, 49.840 y 41 y 57.715/19.

Don Marcelino Puigferrer Payás, obligaciones números 70.054, 62.738 al 742, 70.055 al 57, 76.636 al 642, 70.233 al 292, 62.997, 27.892, 12.590, 69.109/10, 71.094, 71.739 al 40, 4.979/80, 60.146, 40.680/4, 42.775 y 53.436/7.

Don Juan Poch Ester, obligaciones números 477 y 1.816.

Don Buenaventura Trepot Farré, obligaciones núms. 2.133 y 50.343.

Reverendo don Jaime Morera, obligación número 88.217.

Don Juan Magnet Anguera, obligaciones números 19.254, 1.458/46, 12.883/85, 67.235 y 36.

Doña Isabel Trepot Farré, obligaciones núms. 27.606, 53.102, 23.453, 27.102/3, 45.475, 37.792 y 95.

Don Tomás Almunia Mediviela, obligaciones núms. 59.727/29.

Doña María Gudiol Colomé, obligaciones números 75.917/18, 47.394 y 21.600/601.

Don Juan Muntadas Vilella, obligaciones núms. 59.045/48.

Doña Ana Muntadas Vilella, obligaciones núms. 59.049 y 60.445/451.

Don Juan Carrera Fabra, obligaciones números 70.455/477, 63.495/500, 14.061 y 23.362.

Doña Concepción Teixell Avia, obligaciones núms. 90.504/517.

Doña María Guiú Álvarez, obligaciones núms. 30.867/68, 3.1.1 y 9.533.

Reverendo don Juan Rovira, obligaciones núms. 92.263/67.

Si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 1.º de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A., J. Janés, Director-Gerente.

1.917—P

AGUAS POTABLES DE DENIA, S. A.

Al amparo del apartado c del artículo 1.º de la Ley de 1 de junio último, don Francisco Devís Ahuir ha denunciado la sustracción de los títulos siguientes:

125 obligaciones hipotecarias al portador, 6 por 100, amortizables en 20 años, valor nominal 2.000 pesetas cada una, números 1 al 33, 64 al 127 y 135

al 162, todos inclusive, emitidas en 26 de agosto de 1933.

Lo que se anuncia con la preventión de que si en el término de tres meses a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se formula oposición, se remitirá el expediente al Juzgado para la anulación y consiguiente expedición de duplicados de los títulos sustraídos.

Denia a 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por Aguas Potables de Denia, S. A., J. Salvador.

2.093-P

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

(La Equitativa de los Estados Unidos)

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.724.530, emitida por esta Sociedad en Nueva York con fecha 11 de diciembre de 1911 sobre la vida de don Marcelo Guibert y Eceiza por el capital de 12.500 pesetas, con fecha de registro de 13 de octubre de 1911, bajo el plan dozal 25 años, se anuncia por el presente que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Avenida del Generalísimo, 12, entresuelo izquierdo, se procederá a anular la póliza original, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes y se extenderá un duplicado de la misma.

2.087-P

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.*Burgos*

En cumplimiento de lo que determina el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador, se recuerda por el presente que doña María Suárez del Villar Argüelles, viuda de don Benito Acebal Menéndez, tiene manifestado en tiempo hábil haberle sido sustraídas de una caja de alquiler a su nombre en el Banco Hispano Americano, de Madrid, 18 acciones de Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., números 56.546, 56.578, 56.853 a 56.868, con un vale nominal de nueve mil pesetas.

Si transcurrido el plazo legal de tres meses desde la publicación del primer anuncio no se ha recibido ninguna oposición que acredite la posesión legal de estos títulos, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización necesaria para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Burgos, 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., El Gerente A. Burdas.

2.089-P

«ATLANTICO», S. A. E.

Por la presente se hace público que ha sido denunciada a esta Sociedad emisora y por los señores que se mencionan la sustracción de los títulos que a continuación se detallan:

A don Santiago Martí, vecino de Barcelona, le han sido sustraídas 109 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, y números al 100, 124 al 176, 319 al 323, 329 al 332, 339 al 343, 1.601 al 1.625 y 1.928 al 1.939.

A don Luis Levison, vecino de Bilbao, le han sido sustraídas 85 acciones de mil pesetas nominales cada una, números 801 al 850, 1.861 al 1.866, 1.431 al 1.440, 1.858 al 1.860, 1.867 al 1.870 y 1.771 al 1.782.

A don Manuel Sacanelles, vecino de Valencia, le han sido sustraídas 25 acciones, de mil pesetas nominales cada una, y números 1.061 al 1.070, 1.371 al 1.380, 2.004 al 2.008.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad (Aguirre, núm. 1), la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de las citadas acciones y consiguiente expedición de sus duplicados.

Madrid, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, J. Salas. 2.094-P

PANIFICADORA POPULAR MA. DRILEÑA, S. A.

Extraviadas las Acciones Preferentes números 1.496/98, 1.501/02 y 2.711, anúnciase su nulidad si transcurrido un mes no se presenta reclamación alguna, según el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

1.906-P

CEMENTOS PORTLAND MORATA I. JALON, S. A.

Por el presente se hace público que ha sido denunciada a esta Sociedad emisora, por los señores que se mencionan la sustracción de los títulos que a continuación se detallan:

A don Manuel Lorizco Pardo, vecino de Madrid, le han sido sustraídas 614 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, números 7.821 al 8.070 y 13.101 al 13.461, cuyas acciones tenían

depositadas en una caja fuerte del Banco de Vizcaya, de Madrid.

A don Eduardo Martínez Pontremoli, vecino de Madrid, le han sido sustraídas 50 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, números 3.002 al 3.051, depositadas en una caja de seguridad del Banco de España, de Madrid.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Zaragoza, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Delegado, J. Derqui.

2.085-P

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA

(Transversal)

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4º de la Ley de 1º de junio del corriente año, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos expoliados durante la época marxista, esta Compañía hace público que, amparándose en los preceptos de la referida Ley, le han sido formuladas por las Entidades Bancarias que se detallan, las siguientes denuncias:

BANCA ARNUS

Barcelona

Obligaciones números 64.107 a 64.114, y 79.523 a 25, pertenecientes al depositante don Jaime Serra Riba, según resguardo núm. 40.538.

VIUDA DE JOSE DELMUS

Manileu

Obligaciones números 11.638/42, 16.504, 16.507/10, 42.749, 43.405, 44.241/3, 45.724, 68.447, 79.241, 71.908/11, 72.690/1, 75.100, 76.314 y 78.669/72, pertenecientes al depositante doña Margarita Cesari Altatriba.

Obligaciones núms. 15.840/05, 62.340, 68.579, 48.151 y 64.428, pertenecientes al depositante don Mauricio Soler.

Obligación número 6.044, pertene-

ciente al depositante viuda de José Delmuns.

Si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 1.2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A., J. Janés, Director-Gerente.

1.917-P

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Barcelona

Se hace público por el presente anuncio que doña María Martín Gómez, Procuradora Provincial del Instituto María Reparadora de San Sebastián, ha denunciado a esta Empresa la sustracción de una Obligación, Emisión 1924, valor nominal 500 pesetas, número 3.323.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de 1º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los Títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados, quedando esta Empresa exenta de responsabilidad.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.905-P

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN, S. A.

Rueda López, núm. 8.—Almería

Hace público que por los señores que a continuación se expresan se ha denunciado a esta entidad haberles sido sustraídos los títulos siguientes:

Don Facundo Sánchez Quero, de Beníñar, dos obligaciones, serie I, números 2.141 y 3.142.

Don Raúl M. Tortuero, de Madrid, diez obligaciones, números 3.118 a 3.127.

Doña Modesta Gil Rojas, cinco obligaciones, números 2.830 a 34.

Don Carlos Santos Puenzo, de Madrid, 58 obligaciones, tercera serie, números 1.370 a 72, 1.370 a 400, 1.402 a 1.421, 1.423 a 28 y 1.430 a 3...

Don Emilio Dávila, Conde de Gac-

diana de Granada, 21 obligaciones, números 1.081 y 1.099 a 1.118.

Dña. Dolores Roldán Rivera, de Madrid, 39 obligaciones de la tercera serie, números 28 a 91, 13 a 95, 98 a 109, 111 a 115, 117, 120 a 137, 1.504 a 1.506, 1.890 a 1.892, y por último, siete obligaciones, segunda serie, números 7.543 a 7.549, 7.551 y 7.552.

Este anuncio se practica en cumplimiento de la Ley d. 1 de junio del año último sobre «Declaración de nulidad y expulsión de determinados títulos al portador emitidos por entidades mercantiles en España», advirtiendo a quienes pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiere sido notificada dicha oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Almería, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director del Boletín.

2.084-P

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION, S. A.

Habiéndose notificado a esta entidad la desaparición por robo de acciones al portador de A. M. M. A., según el detalle que a continuación se inserta, se hace público con arreglo a las disposiciones vigentes de la Ley de 1 de junio último, mediante efectos de anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la prensa, para que quien se considere con algún derecho a los referidos efectos pueda reclamar en el plazo de tres meses contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurrido el cual se procederá, si no hubiere oposición, a solicitar del Juzgado la declaración de nulidad de aquellos títulos y autorización para expedir en su lugar nuevos duplicados, quedando exenta de toda responsabilidad esta Sociedad.

Demuestran don Tomás Martínez, 40 acciones, serie C, números 845 a 854, ambas inclusive.

Demuestran don Miguel Santa María, Acciones serie E, número 631; serie C, números 606 al 615, 657 al 660, 1.022 y 1.029, 1.032 al 1.039, 1.040 al 1.044, 436 al 469, 517 y 518, 576 al 580.

Madrid, 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo, Miguel Santa María.

2.087-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA PURÍCILLI, S. A.

Madrid

Relación de los títulos cuya desaparición ha sido denunciada a esta entidad como comprendidos en el artículo 1º de la Ley de 1 de junio del corriente año:

Acciones números 3.625 a 3.724 y 4.711 al 4.810, todos ellos inclusive.

Esta relación se publica en cumplimiento de lo que ordena el artículo 4º de la disposición legal arriba citada, en la advertencia de que si en el término de tres meses, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta entidad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los titulares correspondientes y expedición de los duplicados.

Madrid, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Enrique Millán Martínez.

2.096-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransferible número 164.41, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Municipal de Barcelona 1926, expedidos por esta Sucursal el 6 de junio de 1929, a favor de la Hermandad «El Compañerismo», se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C» de Madrid y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos 4º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

2.192-P

ACONDICIONAMIENTO Y DOCKS DEL GREMIO DE FABRICANTES DE SABADELL

Don F. Torras Barilevell, vecino de esta ciudad, ha denunciado a este Gremio haber sido desposeído de 11 obligaciones emitidas por él mismo el 1 de enero de 1921, y cuyos números son los siguientes: 651, 653 al 655, 657 y 658, 660, 663 y 664 y 1.129 y 1.521.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley de 1 de junio de 1939 se hace público

para conocimiento de aquellos a quienes puede interesar, advirtiendo que si en el término de tres meses, a contar desde la publicación de presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas obligaciones y expedición de los correspondientes duplicados.

Sabadell, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Gremio de Fabricantes.—El Presidente, Manuel Gorina.

2.081-P

L'UNION, COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado dos pólizas de seguro, emitidas por esta Compañía bajo los números 254.186 y 352.213, sobre la vida de don Juan Sánchez Arboleda, con fecha 29 de diciembre de 1926 y 31 de diciembre de 1931, respectivamente, se hace presente el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las oficinas de esta Compañía, Madrid, calle de Antonio Maura, 12, en el término de treinta días desde esta publicación, se procederá a emitir un duplicado, considerándose aquél sin ningún efecto ni valor.

2.100-P

ACONDICIONAMIENTO Y DOCKS DEL GREMIO DE FABRICANTES DE SABADELL

Don Fidel Torras, vecino de esta ciudad, ha denunciado a este Gremio haber sido desposeído de 20 obligaciones emitidas por él mismo en 1 de enero de 1921, cuyos números son los siguientes: 644, 646 al 649, 1.350, 1.353 y 1.354, 1.507, 1.509 al 1.511, 1.514 al 1.516, 1.512, 1.518 y 1.519 y 1.522 y 1.523.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley de 1 de junio último, se hace público para conocimiento de aquellos a quienes puede interesar, advirtiendo que si en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición se procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas obligaciones y expedición de los implicados oportunos.

Sabadell, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Gremio de Fabricantes.—El Presidente, Manuel Gorina Ramírez.

2.082-P

LA VICTORIA DE BERLIN**ANUNCIO**

Habiéndose extraviado la póliza definitiva número S-10.480, que la Sociedad de Seguros "La Victoria de Berlin", expidió en 25 de marzo de 1933, sobre la vida de don Federico Lucena Raurich, se hace público, por medio del presente anuncio, que si no fuera presentado en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera de San Jerónimo, número 13, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nulo y sin efecto alguno, y será sustituido por otro documento de igual fuerza y valor.

4.022—P

INDUSTRIAS METALICAS, S. A.**Barcelona**

Se hace público por medio del presente anuncio, que ha sido formulada a esta Sociedad, denuncia por parte de doña Justa Mata Pia, de suscripción de 205 acciones preferentes números 2.468 al 2.517 y 4.793 al 4.947.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los Títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 30 de septiembre de 1939
—Año de la Victoria.

4.026—P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS**Barcelona**

Habiéndose extraviado los originales de las pólizas núms. 9.958, 11.263 y 14.938, suscritas por don Julio Gagliani, con domicilio en Barcelona, y emitidas por la "Compañía Adriática de Seguros" (Riunione Adriatica di Sicurtà), con domicilio en España (Madrid), Avenida de José Antonio, número 39 (antes Pi y Margall, 17), se hace público por el presente dicho extravío, haciéndose constar que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no fueren hallados los ejemplares extraviados, procederá la

"Compañía Adriática de Seguros" a emitir un duplicado de los mismos con igual fuerza y valor que los originales.

Barcelona, 27 de septiembre de 1939
—Año de la Victoria.

4.023—P

BANCO DE ESPANA**Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A. 277950 y A. 277952, de pesetas nominales 50.000 y 50.000 en 4 por 100 Amortizable 1935 y en un Título de la serie F Amortizable 4 por 100 1935, expedido por este Establecimiento en 15 de noviembre de 1935 y 15 de noviembre de 1935, a favor de doña María Teresi y doña María de la Concepción Giménez Vilagrán (indistintamente), se anuncia al público por primera vez para

que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primarios y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Regueiro.

4.030.P

BANCO DE ESPANA**Valencia**

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal, a nombre de doña María Hernández de la Figuera:

Fecha de la constitución: 12-9-1935, número 135.821, de 10.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable por ciento, 1927, sin impuesto.

Fecha de la constitución: 12-9-1935, número 135.823, de 42.000 pesetas nominales, Obligaciones Aguas Potables 6 por ciento, 1926.

Fecha de la constitución: 12-9-1935, número 135.824, de 6.000 pesetas nominales, Obligaciones Unión Naval de Levante, 6 por ciento.

Fecha de la constitución: 21-2-1936,

número 138.061, de 6.000 pesetas nominales, Obligaciones Luz y Fuerza Levante, 5 y medio, por ciento.

Se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A. B. C.", de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primarios y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 20 de septiembre de 1939
—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.

4.020—P

SOCIEDAD HULLERA ESPAOLA**Barcelona**

Se hace público por el presente anuncio que don Joaquín María Tinotoré y Punyet, ha denunciado a esta Empresa la sustracción de CIEN acciones de esta Sociedad, 500 pesetas nominales cada una, números 29.122 a 221.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los Títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados, quedando esta Empresa exenta de responsabilidad.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

4.025—P

SOCIEDAD HULLERA ESPAOLA**Barcelona**

Se hace público por el presente anuncio que han sido denunciados a esta Sociedad los extravíos de las siguientes Obligaciones de la misma valor nominal 500 pesetas cada una emisión 1926.

Por doña Mercedes Canals Pons, siete Obligaciones, núms. 11.771/77.

Por don J. P. Bosch, 100 Obliga-

ciones números 2.403, 4.798, 16.353 a 440, 16.451/52, 18.079/85 y 19.234.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de 1º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados, quedando esta Empresa exenta de responsabilidad.

Barcelona, 31 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.905-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 4.955, a nombre asegurado Hugo Kattwinke, no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiendo que de no presentarse reclamación dentro de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, será considerada nula, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad.

Madrid, 13 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

4.031-P

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Doña Juana Font Morañas denuncia a esta Sociedad haberse sido sustraídos cinco Bonos de los por la misma emitidos al 6 por 100, de 500 pesetas nominales uno, números 14.848 a 52.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley de 1º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 33, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos Bonos y expedición de los oportunos duplicados.

ción de los oportunos duplicados.

Barcelona, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, Salvador Piera.

4.032-P

DAVID, S. A.

Barcelona

Se hace público, por medio del presente anuncio, que don José María Saglier Vidal ha denunciado a esta Empresa el extravío de 34 acciones, números 366 al 375, 321 al 830 y del 1.141 al 1.154.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de 1º de junio de 1939, advirtiendo que, si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 28 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, José María More.

4.035-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario número 6.345, de pesetas nominales 2.500, en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, expedido por esta Sucursal en 11 de marzo de 1932, a favor de don Luis Babauté Balcells, para garantir su cargo de Procurador de Montblanch, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

«El Alcazar», de Madrid, y «Solidaridad Nacional» de Barcelona, según determinan los artículos 4º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

2.084-P

BANCO DE ESPAÑA

Toledo

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos constituidos en esta Sucursal a nombre de don Gregorio Gómez de las Heras Arteaga, números 10.233 y 34, de pesetas nominales 14.000 y 13.000, respectivamente, en Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, y Deuda Interior 4 por 100, y los resguardos a nombre de don Toribio Gómez de las Heras Arteaga, números 9.463 y 9.796 y 97, de pesetas, respectivamente, 3.500, 10.000 y 13.200, en Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, Amortizable 5 por 100, emisión 1929, y Deuda Interior 4 por 100 (todos transmisibles), se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha e la primera inserción de este anuncio en los diarios BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Arriba», de Madrid, y «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, según determinen los artículos 4º y 41 del Vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero la Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Toledo, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario interino, F. Guardiola.

2.101-P

ACONDICIONAMIENTO Y DOCKS DEL GREMIO DE FABRICANTES DE SABADELL

Don Francisco Arinengol, vecino de Barcelona, calle Sicilia, 198, 4º, 2º, a. denunciado a esta Sociedad emisión el extravío de 5 obligaciones de 8 de julio de 1920, números 386, 387, 388, 389 y 394.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley de 1º de junio de 1939, se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, advirtiendo que si en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a este Gremio la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas obligaciones y expedición de los oportunos duplicados.

Sabadell, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Gremio de Fabricantes. El Presidente, Manuel Gorina Ramírez.

2.082-P

Herederos de Viuda de Antón: 10 títulos números 3.245, 3.246, 3.247, 3.248, 3.249, 3.250, 3.251, 3.252, 3.253 y 3.254.

Don Esteban Moreno Alfaro: un título, número 75.

Don Esteban Durán Cabrera: 76 títulos, números 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 1.457, 1.458, 1.459 y 1.460.

Don Casildo Martínez: 76 títulos, números 2.522, 2.523, 2.524, 2.525, 2.526, 2.527, 2.528, 2.529, 2.530, 2.531, 2.532, 2.533, 2.534, 2.535, 2.536, 2.537, 2.538, 2.539, 2.540, 2.541, 2.542, 2.543, 2.544, 2.545, 2.546, 2.547, 2.548, 2.549, 2.550, 2.551, 2.552, 2.553, 2.554, 2.555, 2.556, 2.557, 2.558, 2.559, 2.560, 2.561, 2.562, 2.563, 2.564, 2.565, 2.566, 2.567, 2.568, 2.569, 2.570, 2.571, 2.572, 2.573, 2.574, 2.575, 2.576, 2.577, 2.578, 2.579, 2.580, 2.581, 2.582, 2.583, 2.584, 2.585, 2.586, 2.587, 2.588, 2.589, 2.590, 2.591, 2.592, 2.593, 2.595, 2.596, 2.597, 2.598 y 2.599.

Testamentaria de D. Gabriel Romero Enciso: 3 títulos, números 3.915, 4.213 y 4.214.

Testamentaria de D. José Bruno de Largacha y del Campo: 71 títulos, números 1.461, 1.462, 1.463, 1.464, 1.466, 1.468, 1.470, 1.471, 1.472, 1.473, 1.474, 1.475, 1.476, 1.477, 1.478, 1.479, 1.480, 1.481, 1.482, 1.483, 1.484, 1.485, 1.759, 1.760, 1.762, 1.763, 1.764, 1.765, 1.766, 1.767, 1.768, 1.769, 1.770, 1.771, 1.772, 1.773, 1.774, 1.775, 1.776, 1.777, 1.778, 1.779, 1.780, 1.781, 1.782, 1.783, 1.784, 1.785, 1.786, 1.787, 1.788, 1.789, 1.790, 1.791, 1.792, 1.793, 1.794,

1.795, 1.796, 1.797, 1.798, 1.799, 1.800, 1.801, 1.802, 1.803, 1.804, 1.805, 1.806, 1.807 y 1.808.

Don Manuel Varela Martín: 26 títulos números 1.809, 1.810, 1.811, 1.812, 1.813, 1.814, 1.815, 1.816, 1.817, 1.818, 1.819, 1.820, 1.822, 1.823, 1.824, 1.825, 1.826, 1.827, 1.828, 1.829, 1.830, 1.831, 1.832, 1.833, 1.834 y 1.835.

Don Pascual Vacas: 8 títulos, números 860, 861, 3.155, 3.156, 4.342, 4.343, 4.344 y 4.345.

Por tanto, se advierte a cuantas personas pretendan formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica a esta Entidad dicha oposición, procederá a solicitar del Juzgado competente autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los duplicados correspondientes.

Madrid, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

Por el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de Madrid: El Vicepresidente primero, en funciones de Presidente, Angel Uriarte.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Doña Teresa Perpiñà, viuda de Galobart denuncia a esta Sociedad la sustracción de 30 Bonos a 6 por 100 de los por la misma emitidos, números 9.263 a 9.284 y 17.007 a 17.014.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley de 1º de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pu-

de interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos Bonos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 14 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, Salvador Piera.

4.632-P

SOCIEDAD ANONIMA ESPANOLA DE AUTOMOVILES RENAULT

Avenida d Felipe II, 7, Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad y expedición de duplicado previstas en la Ley de la Jefatura del Estado de 1 de junio, se hacen públicas las denuncias formuladas directamente a esta Sociedad de obligaciones sustraídas y que son las siguientes:

Don José Soubirà Figols, de Gironella, una obligación 6 por 100, emisión 1929, núm. 1.270.

Don Antonio Oriol Puipnau, de Puerto de la Selva (Girona), dos obligaciones 6 por 100, emisión 1929, números 1.621 y 1.622.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de la inserción del presente anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de títulos y expedir duplicados.

Madrid, 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Celestino Noriega, Marqués de Torrehermoso.

2.099-P

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ANUNCIO

A pesar de hallarse instalados los servicios de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid, calle de Trafalgar, número 31, algunos suscriptores siguen enviando sus giros a Burgos, originando con ello entorpecimientos acrecentados en período de recaudación del cuarto trimestre en curso.

En su virtud, se ruega a todos los suscriptores remitan el importe de las suscripciones del citado trimestre o de los anteriores que se hallen pendientes a la dirección antes indicada, dentro del corriente mes de octubre, y en evitación de que se ocasione la baja por falta en el pago.

Madrid, octubre 1939.—Año de la Victoria.